



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Cambio de Marca MACROPHARMA S.A.- Acuerdo Marco 10606- 15- AM21

VISTO el Gedo N° NO-2022-007126210-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, mediante la cual el proveedor MACROPHARMA S.A. solicitan autorización de cambio de marca de insumo, tramitada por expediente EX-2021-03890265- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y:

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2021-06239375-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 29 de Septiembre de 2021, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que por Disposición N° DI-2021-08475022-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de Compulsa de precios esta Dirección conformo la nueva grilla de puntaje y orden de merito de la mencionada Licitación que regirá durante el segundo trimestre.

Que en el orden N° 3313 del citado expediente, obra solicitud del proveedor MACROPHARMA S. A., para el cambio de marca del renglón 031212007.1 SERTRALINA 50 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD, marca IVAX por Sertralina 50 mg marca MEDIPHARMA. Fundamenta su pedido en que su proveedor, el laboratorio IVAX ARGENTINA S.A. tiene inconvenientes en la producción del medicamento.

Que en el orden N° 3314 obra informe técnico de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el cual analiza el pedido de cambio de marca realizado por el proveedor tomando en cuenta las siguientes premisas generales:

- *" Necesidad impostergable de abastecimiento de estos insumos con el fin de no afectar el normal desenvolvimiento de los efectores de salud y los tratamientos de los pacientes crónicos que se atienden en los mismos:*

Por la naturaleza del insumo para el cual se solicita cambio de marca, destinado al tratamiento de enfermedades psiquiátricas (Depresión), la ruptura de stock del mismo repercute en forma directa en la salud de los mendocinos sin cobertura social.

- *Presentación por parte del proveedor de documentación que demuestre que el cambio de marca solicitado se debe a causas ajenas a los intereses de su empresa como justificación de causa de fuerza mayor.*

En la nota NO-2022-00716210-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF el proveedor MACROPHARMA S.A; adjunta nota del Laboratorio IVAX, donde comunica atraso en la liberación de lotes del insumo para mediados de febrero del 2022, necesitando desde el Ministerio de Salud la entrega inmediata de las cantidades adeudadas a la fecha, ya que a la fecha tenemos ruptura de stock.

- *Cumplimiento de la nueva marca ofrecida con los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especiales que rigen el presente acuerdo.*

La marca ofrecida para el renglón 96, MEDIPHARMA, fue analizada técnicamente en otras ofertas del convenio.

En cuanto a la evaluación del artículo 4 del PCE, se informa que el orden de mérito final establecido en la disposición de adjudicación no se ve modificado.

- *Análisis económico de la oferta en relación a valores de referencia.*

Para este renglón hay proveedores que ofertaron la marca MEDIPHARMA originalmente y poseen mejor puntaje en las condiciones económicas. El cambio de marca solicitado por el proveedor MACROPHARMA S.A. NO varía el puntaje técnico y NO produce variación en el orden de mérito, ya que el proveedor mantiene el mayor puntaje total, cumpliendo además la marca MEDIPHARMA con las condiciones técnicas establecidas en el PCE para la admisión técnica de la oferta.”

Que en su informe N° de orden 3315, la Subdirección de Coordinación Administrativa de esta Dirección General considerando los hechos expuestos y teniendo presente el informe técnico emitido por la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios recomienda hacer lugar a la petición, autorizando el cambio de marca del renglón 94 insumo 031212007.1 SERTRALINA 50 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD

Que por las razones expuestas corresponde entonces hacer lugar a la petición realizada, autorizando las modificaciones contractuales en los términos y alcances indicados por la Dirección Provincial de Farmacología.

Por ello, en ejercicio de sus facultades (Art. 130, 131 Ley 8706 y Decr. Regl. Nro 1000/2015),

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Tener por aceptado el cambio de marca propuesto por el proveedor MACROPHARMA S.A. para para el siguiente insumo:

Renglón 94 - Cod. 031212007.1 - SERTRALINA 50 MG Presentación: COMPRIMIDO Solicitado: UNIDAD – Marca Adjudicada IVAX – Cambio por Marca MEDIPHARMA.

Artículo 2°: Instrúyase al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a cargar la novedad en el Sistema COMPR.AR.

Artículo 3°: Notifíquese al proveedor MACROPHARMA SA; publíquese en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

